



Radicación: 08001-31-53-005-2019-00231-00
DEMANDANTE: KPEC SAS
DEMANDADO: COINSES SAS
REFERENCIA: EJECUTIVO.

Barranquilla, 13 de Enero del 2022

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvese proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Enero, Trece (13) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de e SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 96 CTVOS (\$7.262.219,96).

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



Radicación: 08001-31-53-005-2019-00231-00

DEMANDANTE: KPEC SAS

DEMANDADO: COINSES SAS

REFERENCIA: EJECUTIVO.

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$7.262.219,96)

2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$

3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- ((\$7.262.219,96)

SON: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 96 CTVOS (\$7.262.219,96).

2

Barranquilla, Enero, Trece (13) de 2022.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO